

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Mediación por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316028
Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información publica disponible

Satisfactorio

Los datos contenidos en el autoinforme permiten extraer que se han atendido satisfactoriamente las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. En este sentido la página web ha sido remodelada y cuenta con información detallada sobre la memoria verificada. Además, la información relativa a la memoria está incluida en la página web, incorporando aquellos aspectos que faltaban. En cuanto a la página web ha sido rediseñada y aporta información completa para todos los grupos de interés y en todos los extremos recomendados. Es fácilmente accesible e incluye una tabla de equivalencias entre las del plan de estudios a extinguir y las del plan de 2016, explicándose el procedimiento para la adaptación al nuevo plan de estudios. Por otro lado indicadores correspondientes a los resultados del Título han sido, salvo una excepción (tasa de graduación) publicados. También, ha sido publicada en la web la información sobre el Plan de Mejora del Título. Se recomienda publicar la información sobre la tasa de graduación del Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar la información sobre la Tasa de graduación del Título

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

En el autoinforme contienen datos que permiten ver como el Sistema de Garantía de Calidad se viene aplicando satisfactoriamente. De esta manera, se aporta información sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, sus reuniones y acuerdos alcanzados. Asimismo, se observa que el Sistema de Garantía de Calidad está implantado en todos sus procesos, sirviendo para mejorar de manera continuada el Título. Por otro lado, el sistema de garantía de calidad se revisa periódicamente y los resultados de la revisión son positivos. Mientras que, también, el funcionamiento del gestor y de la plataforma es satisfactorio

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

Del autoinforme resulta que el programa se ha implantado y desarrollado conforme a la memoria verificada, si bien se ha introducido una modificación en el contenido del plan de estudios, pero se ha establecido la oportuna tabla de equivalencias y el procedimiento a seguir para dicha adaptación. Los criterios de acceso y admisión se aplican de forma correcta, al igual que los reconocimientos de créditos. El título se imparte en castellano. El programa consta de tres semestres, con tres posibles itinerarios correctamente diseñados (profesional, investigador o ambos). Los estudiantes cuentan con información suficiente para formular sus preferencias. En relación con las posibles incidencias encontradas, se describen las mayores dificultades detectadas, diseñando líneas de mejora. Cabe destacar, en este sentido, la ampliación progresiva de destinos para realizar las prácticas o la elaboración de una guía complementaria para la realización de las prácticas y del TFM. En cuanto a las guías docentes, éstas siguen la misma estructura y arrojan información sobre todos los extremos necesarios (competencias, objetivos, profesorado, actividades docentes, sistemas de evaluación, bibliografía), estando publicadas todas ellas. Además, se ha incluido

toda la información que faltaba: los sistemas de coordinación, competencias, ofertas de plazas.

3.4. Profesorado

Satisfactorio

Del autoinforme se desprende que el máster cuenta con un número de profesores suficientes para su impartición (25). Cuentan con acreditada experiencia docente e investigadora, además de la especialización necesaria. Dos profesores Titulares son en la actualidad Catedráticos. Se proporciona una relación detallada de los docentes implicados en el máster, lo cual merece una valoración positiva. Los profesores externos son profesionales de reconocido prestigio. Se va incrementando progresivamente el número de quinquenios y sexenios. Asimismo, la cualificación del profesorado es adecuada y este asiste a cursos de formación, lo cual redundará en la calidad de la docencia. Por lo que se refiere a la coordinación docente, tanto la horizontal como la vertical son adecuadas. No hay lagunas ni solapamientos. Hay figuras con competencias claras, que ejercen correctamente sus funciones. La carga de trabajo del estudiante es equilibrada

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

La información contenida en el autoinforme refleja que el Título cuenta de manera satisfactoria con las infraestructuras y servicios necesarios para su impartición. Las aulas están debidamente equipadas (cañones doble pizarra...). Los fondos bibliográficos están debidamente actualizados. El personal de apoyo es suficiente. El tamaño del grupo es adecuado y permite un desarrollo idóneo de las distintas actividades docentes. Además, los estudiantes cuentan con los pertinentes servicios de orientación académica y profesional, a lo que se añade que la dirección del máster organiza actividades específicas a estos efectos de gran utilidad. Igualmente, las prácticas externas cuentan con un procedimiento bien secuenciado para su realización. Los destinos son adecuados al perfil del máster y el elenco es suficiente para satisfacer la demanda de los estudiantes. Y, también, el alumnado puede beneficiarse de acciones de movilidad.

3.6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

Los datos que se aportan en el autoinforme muestran que el título consta de tres semestres y en el momento de redacción del autoinforme todavía no se podían aportar datos de algunos indicadores, que ya están en la página. El máster tiene una amplia tasa de demanda. La tasa de cobertura es óptima (100 por 100). Los estudiantes muestran un alto grado de satisfacción, preocupándose la dirección del máster por mejorar aquellos que han obtenido resultados más bajos. Asimismo, en el autoinforme se analizan los indicadores disponibles teniendo en cuenta el estado de la implantación del título que consta de tres semestres. E, igualmente, se informa sobre el análisis de los indicadores disponibles donde se tiene en cuenta el estado de la implantación del título. d

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

Del autoinforme se desprende que el título todavía no cuenta con un plan de mejora, la razón que se aduce es su

reciente implantación y su desarrollo en tres semestres. De todas formas, destaca la preocupación de la dirección del título por la mejora constante de la docencia y el desarrollo del programa.

El título debe contar con un plan de mejora.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El título debe contar con un plan de mejora.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Se han resuelto todas las recomendaciones de los informes anteriores.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

La implantación del Título se está realizando globalmente de manera adecuada, aunque existen algunos aspectos menores que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de seguimiento establecidos. El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo objeto de análisis y reflexión y se están identificando y proponiendo acciones de mejora.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar la información sobre la Tasa de graduación del Título

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El título debe contar con un plan de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ciencias Jurídicas